

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de marzo de 2022. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de marzo de 2020, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, procedo a realizar la liquidación de costas allí decretada:

➤ A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>	<u>UBICACIÓN</u>
Comunicación de Citación para notificación personal	\$6.500,00	C.1 Pdf 1.0. folio 20
Comunicación de Citación para notificación por aviso	\$7.000,00	C.1 Pdf 1.0. folio 50
Agencias en Derecho	\$8.452.299,00	C.1 Pdf 1.0. Fls 58 a 60
TOTAL COSTAS	<u>\$8.465.799,00</u>	



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 247

Rad. Juzgado: 2019-00079-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA – BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, en contra de la señora **ANA CILIA BUSTOS PASTRAN**, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

ARQ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 030 hoy 18 de marzo de 2022.</p>  <hr/> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
